



13. PROCEDIMIENTO PARA EVALUACION DE COMPETENCIA DE AUXILIARES DE VUELO Y SEGURIDAD EN CABINA DE PASAJEROS

Tomar como referencia RAC No. 4.18.8. Anexo 6, Cap. 12 OACI, Doc. 7192 Cap. 4.3, Doc. OACI 8335 Anx. 879-3
ADJUNTO C

13.1 OBJETIVO

La secretaria de seguridad aérea efectuará esta inspección con el propósito de estandarizar las normas de seguridad en vuelo y su cumplimiento para concientizar la cultura de la seguridad aérea; en los pasajeros. Para evaluar el profesionalismo de los auxiliares de vuelo.

13.2 GENERALIDADES

Para llevar a efecto este cumplimiento, la UAEAC diseñó los formatos de inspección en ruta para auxiliares de vuelo e inspección en rampa para auxiliares de vuelo y cabinas de pasajeros. Estos formatos están elaborados básicamente en cumplimiento al RAC 4.5.6.6. estipulado por el MGO y por el Manual de Auxiliares de Vuelo.

13.3 DESARROLLO DE LAS INSPECCIONES

Cumplidas estas inspecciones el inspector hará entrega de los formatos al POI con los respectivos informes. Si halla inconsistencias anotar en oficio para efectuar seguimiento a las respectivas acciones correctivas.

Cada empresa certificada en su Manual de Auxiliares de Vuelo para efecto de revisiones contiene las especificaciones mandatorias de:

- a) Responsabilidades en vuelo y tierra:
 - ❖ De los supervisores de cabina
 - ❖ De los auxiliares de vuelo
- b) Normas de seguridad en:
 - ❖ Embarque de pasajeros (control de equipaje de mano)
 - ❖ Normas y usos del cinturón de seguridad
 - ❖ Normas de seguridad durante el vuelo (avisos)
 - ❖ Tanqueo con pasajeros a bordo
 - ❖ Pasajeros en tránsito a bordo
 - ❖ Desembarque de pasajeros

Con estos elementos se evaluará del nivel proeficiencia de los auxiliares de vuelo. Doc. OACI 9376 Cap. 6.3.2.

El formato contiene todas las etapas desde la iniciación hasta finalización del vuelo como son:

- a) Briefing
- b) Prevuelo

- c) Embarque de pasajeros
- d) Taxeo
- e) Despegue
- f) Crucero
- g) Descenso
- h) Aterrizaje
- i) Después del aterrizaje
- j) Desembarque de pasajeros

El formato RAMPA tiene por objeto la inspección del equipo de emergencia que se efectúa en el chequeo prevuelo y la presentación y condiciones de seguridad de las cabinas de pasajeros. RAC 4.15.2.18.9. Equipos de Emergencia.

NOTA: A continuación el Inspector encontrará la ruta de enlace para encontrar los formatos:

1. Informacion_institucional en bog7.
2. Sistema NTC GP 1000.
3. Manual de Calidad.
4. MISIONALES.
5. G SVC.
6. G SVC-2.1
7. DOCUMENTOS DE OPERACIÓN.
8. G SVC-2.1-4 Carta de proceso.
9. Listado maestro de documentos.



INTENCIONALMENTE
PAGINA
EN BLANCO